

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- **4109**
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, **24 ABO. 2012**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 35-A de fecha 29 de Junio del 2012, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones en apoyar actividades municipales a realizarse durante el mes de Julio del 2012, trabajos que deberán ser compensadas con descanso complementario, en el horario de lunes a viernes entre las 17:30 a 24:00 horas y sábado y domingo de acuerdo a las necesidades del servicio.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, cumpliendo funciones en la actividades municipales a realizarse durante el mes de Julio del 2012, los que deberán ser compensados con descanso complementario, en el horario de lunes a viernes de 17:30 a 24:00 horas, sábado y domingo, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRES
❖ CAROLINA CABRERA VARGAS
❖ VERONICA GARCIA GONZALEZ
❖ ANDREA FUENTES OÑATE
❖ HECTOR URIBE CARDENAS
❖ ANDREA URZUA BECKER
❖ FRANCISCO SOTO RODRIGUEZ
❖ MIRYAM GUZMAN SALAZAR
❖ JOSE PEREZ ROBLEDO
❖ GLORIA GUZMAN MENICHETTI
❖ MARIOLY QUINONES GUZMAN
❖ CLAUDIO SARAVIA MOLINA
❖ CLAUDIA MUÑOZ VENEGAS
❖ MARIA VERONICA GUERRERO MOYA
❖ ANGELA VEAS MELLADO
❖ PAMELA GARRIDO SAN MARTIN
❖ PATRICIA FERNANDEZ CADET
❖ JUANA SANCHEZ ORTEGA
❖ JOSE MANUEL ALIAGA CELIS

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCAS FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr-